

No. 4

14 Diciembre, 1973

## 2. RECTORÍA

### **Nuevo nombramiento:**

En virtud de que el Dr. Ernesto Domínguez Quiroga, por motivos de salud, presentó su renuncia al puesto que con tanto acierto ha venido desempeñando, el Rector con fundamento en los Artículos 35(d), 47 y 48 del Estatuto Orgánico nombró con fecha 11 de diciembre de 1973 al Sr. Dr. Armando Salcedo Camarena, como Director General de Estudios de Licenciatura.

Comunicación Oficial agradece al Dr. Ernesto Domínguez su estimable labor durante el tiempo que duró en su cargo, y desea todo éxito al nuevo Director General de Estudios de Licenciatura.

No. 4

14 Diciembre, 1973

## 4. COMITÉ ACADÉMICO DE LICENCIATURA No. 4

### Acuerdo:

En vista de que la Universidad Iberoamericana revisa en estos momentos su organización académica, el Comité Académico de Licenciatura recomienda que a todos los nombramientos futuros de Directores Departamentos se les dé calidad de interinato, hasta que concluya la labor de reforma académica.

No. 4

14 Diciembre, 1973

### 8. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE FINANZAS

#### Cuotas:

#### CUOTAS SEMESTRALES

#### I LICENCIATURAS

A). Inscripción	1,200.00
B). colegiatura	3,000.00
C). Cuotas de laboratorio, talleres, prácticas de campo, durante todos los semestres escolares:	
Administración Pública	300.00
Antropología	300.00
Arquitectura	200.00
Ciencias y Técnicas Información	200.00
Diseño Gráfico	300.00
Diseño Industrial	300.00
Ingeniería Civil	200.00
Ingeniería Electromecánica	200.00
Ingeniería Química	300.00
Nutrición	300.00
Psicología	200.00
Química	450.00
Sociología	300.00
Historia del Arte	200.00
D). Asignaturas:	
Por cada asignatura suelta que cursen:	
Inscripción	220.00
Colegiatura	1,050.00
Por más de dos asignaturas:	
Inscripción	1,200.00
Colegiatura	3,000.00
E). Cursos Propedéuticos:	
Inscripción	1,200.00
Colegiatura	3,000.00

#### OTRAS CUOTAS

A) Derechos de exámenes:	
I. De Admisión	150.00
II. Extraordinarios	65.00
III. Profesionales:	
a) Licenciatura	750.00
b) Maestría o Doctorado	800.00
IV. Comprensivo	400.00
V. Psicopedagógico	350.00

# COMUNICACIÓN

## OFICIAL



B) Expedición de documentos:	
I. Certificado de estudios (c/u)	75.00
C) Revalidación de estudios, en su caso:	
I. Por estudios hechos en el país por secundaria o bachillerato	150.00
II. Por estudios hechos en el país por secundaria o bachillerato	300.00
III. Por estudios realizados en el extranjero	750.00
D) Cambios de carrera (incluye examen psicopedagógico)	400.00
E) Lenguas:	
Curso intensivo de 20 hrs./sem.	3,400.00
Curso de Profesores de Inglés	4,200.00
Curso semi intensivo de 10 hrs./sem.	1,700.00
Curso de Inglés regular de 5 hrs./sem.	1,000.00
Autodidáctico	200.00
F) Extensión Universitaria:	
Banca y Finanzas	6,000.00
Dirigentes sindicales	1,000.00
Más de 2 representantes	750.00
c	
Curso para desarrollo de la mujer	600.00
curso de actualización para la Maestría en Sistemas	
inscripción por materia	220.00
colegiatura	1,100.00
Cursos de verano	800.00
Cursos de gerencia media	6,250.00

## II.- ESTUDIOS DE GRADO

A) Inscripción por materia	150.00
B) Colegiatura por hora/semana/semestre	600.00

## FORMAS DE PAGO

Las cuotas de inscripción, incorporación, laboratorios, deberán cubrirse en el momento de la inscripción.

1. Los pagos de las colegiaturas podrán ser cubierto:

A) En una sola exhibición, al momento de la inscripción, en efectivo.	2,850.00
B) En una sola exhibición, al momento de la inscripción, con tarjeta de crédito. (Carnet, Bancomer, Bancomático)	3,000.00
'C) En 5 exhibiciones mensuales de:	600.00
c/u	
I. La primera exhibición en el momento de la inscripción.	
II. Las 4 exhibiciones restantes en los 20 primeros días de cada mes del curso semestral.	

No. 4

14 Diciembre, 1973

### 9. DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### Aumento de sueldos:

A partir del 1o. de enero de 1974, se aplicarán los siguientes aumentos:

#### Personal de Servicio

Salario diario	Aumento
De \$ 50.00 a \$ 75.00	15 %
De \$ 75.01 a \$ 100.00	12 %
De \$ 100.01 en adelante	10 %

#### Personal Administrativo

Sueldo mensual	Aumento
De \$ 1,500.00 a \$ 2,000.00	15 %
De \$ 2,000.01 a \$ 3,000.00	12 %
De \$ 3,000.01 a \$ 10,000.00	10 %
De \$ 10,000.00 en adelante	\$ 1,000.00

#### Personal Académico

<i>Medio tiempo</i>	Mensual
Ayudante B	\$ 100.00
Ayudante A	\$ 200.00
Asociado	\$ 250.00
Titular	\$ 300.00
Numerario	\$ 400.00
<i>Tiempo completo continuo</i>	
Ayudante B	\$ 200.00
Ayudante A	\$ 300.00
Asociado	\$ 400.00
Titular	\$ 500.00
Numerario	\$ 700.00
<i>Tiempo completo discontinuo</i>	
Ayudante B	\$ 300.00
Ayudante A	\$ 400.00
Asociado	\$ 700.00
Titular	\$ 800.00
Numerario	\$ 1000.00
<i>Asignatura</i>	Más por hora
Ayudante B	\$ 2.00
Ayudante A	\$ 2.00
Asociado	\$ 3.00
Titular	\$ 3.00
Numerario	\$ 2.00